BASES DEL CONCURSO DE PINTURA

1. TEMA. Este Certamen se compondrá de obras de temática y técnica libre.

- PARTICIPANTES. Podrá participar cualquier pintor que lo solicite con independencia de su nacionalidad, origen o residencia, con una única obra, que será original y fechada en 2024 o 2025
- 3. REQUISITOS DE LA OBRA. Las medidas de los cuadros no serán inferiores a 100x81 cm, ni superiores a 200 cm en cualquiera de sus lados. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Se presentarán enmarcadas con un listón de madera o metal cuya dimensión no supere los 3 cm de ancho en el frente. Se admitirán obras enmarcadas con una entrecalle entre el listón y el lienzo de hasta 2 cm.

BASES DEL CONCURSO DE ESCULTURA

- 1. TEMA. Se compondrá de esculturas de temática y técnica libre. Se podrán utilizar los materiales que se consideren más idóneos, siempre que sean resistentes a la acción de los agentes atmosféricos para garantizar una mayor durabilidad de la escultura (ejemplo: bronce, cobre, piedra, hierro, entre otros).
- 2. PARTICIPANTES. Podrá participar cualquier escultor que lo solicite con independencia de su nacionalidad, origen y residencia, con una única obra, que será fechada en 2024 o 2025.
- 3. REQUISITOS DE LA OBRA. La escultura deberá tener un mínimo de 50 cm y un máximo de 200 cm en su dimensión mayor, excluida la base. Con un peso máximo de 120 kg. Cada obra deberá incluir la base o soporte donde será exhibida. La obra podrá ser vista desde todos sus lados (360°). Las obras que no respeten estas medidas no serán aceptadas. Los trabajos deberán presentarse listos para exhibición, sin requerimiento de montaje adicional.

BASES COMUNES DE LOS CONCURSOS DE PINTURA Y ESCULTURA

4. ENTREGA. La obra se entregará firmada en su reverso junto con una etiqueta con el título y el lema "XXIV Certamen Cultural Virgen de las Viñas", adjuntando un sobre cerrado en cuyo exterior figuren los mismos datos que en la mencionada etiqueta y que deberá contener los datos de la obra (fotografía, título, dimensiones y técnica), los datos personales del autor (nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, teléfono, e-mail), breve currículum (máximo 600 palabras), una imagen de la obra en formato digital (pendrive) para, en caso de ser seleccionada, poder publicarla en el libro que se editará con las obras premiadas y seleccionadas. Las obras serán presentadas o enviadas por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y en embalaje reutilizable a:

A/A Certamen Cultural Virgen de las Viñas Calle Norte esquina con Carretera Alcázar 13700 Tomelloso Ciudad Real

La Cooperativa se compromete a dar un trato adecuado a las obras, pero no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras entregadas, por causas de cualquier índole, siendo por cuenta y riesgo del autor los daños que pudiesen sufrir las mismas desde su envío hasta su devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada participante.

- 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN. El plazo para presentar las obras comienza el 17 de septiembre de 2025 y finaliza el 26 de septiembre de 2025. Horario de recepción de obras: de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30. Viernes de 8:30 a 13:30. Se admitirán las obras remitidas por agencia de transporte siempre que la fecha de envío esté dentro del plazo. Será necesario añadir un email de contacto a través del cual la organización se pondrá en contacto para informar de la devolución de la obra.
- 6. EL JURADO. El Jurado será elegido por la entidad convocante entre personas de reconocido prestigio y su identidad no será revelada hasta la emisión del fallo. Podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- 7. LOS PREMIOS.

 $1^{\rm er}$ Premio de 13.000 € patrocinado por Virgen de las Viñas Bodega y Almazara Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha.

El artista que haya obtenido el 1^{er} premio no podrá optar de nuevo a él en las cinco convocatorias siguientes.

2º Premio de 11.000 € patrocinado por Globalcaja.

3er Premio de 10.000€ patrocinado por Alvinesa

4º Premio de 9.000 € patrocinado por Fundación la Caixa.

5º Premio Regional de 3.000 € patrocinado por Glomol, S.L. (para pintores nacidos o residentes en Castilla-La Mancha). Aquellos que deseen optar a este premio deberán comunicarlo por escrito.

Premios Fondo de Adquisición de Obra.

Industrias Metálicas ANRO, S.L., dotado con 5.500 €.

Destilerías ALTOSA, dotado con 5.000 €.

Agrovín, dotado con 5.000 €.

Carburos Metálicos S.A., dotado con 4.500 €.

Enartis, dotado con 4.500 €.

Banco Santander, dotado con 4.000 €.

Unicaja Banco, dotado con 4.000 €.

Vinos y Bodegas, dotado con 4.000 €.

Bodegas Lozano, dotado con 4.000 €.

Tolpin S.A., dotado con 4.000 €

Jacinto Pardo S.L. y Jesús Morales S.L., dotado con 4.000€

Picazo de Nova, dotado con 4.000 €

Cobo Serrano Abogados, dotado con 4.000€

Pañalón S.A., dotado con 4.000€

Parcitank S.L., dotado con 4.000 €

Almendrum, dotado con 4.000 €

Movialsa, dotado con 4.000 €

Bodegas Fundador S.L., dotado con 3.500 €

AXA, dotado con 3.000 €

Maxmetal CR S.L., dotado con 3.000 €

Tubytank Grup S.L.L y García Mezcua Cnes, dotado con 3.000 €

Desoft v José Antonio Rebato Ruiz S.L., dotado con 3.000 €

Colección Viñas Gil, dotado con 2.500 €

Firmes y Excavaciones de la Mancha S.L., dotado con 2.000 €

Tártaros Cantos, S.L., dotado con 2.000 €

PREMIO ESCULTURA. Enológica Sánchez Migallón S.L., dotado con 4.500 €

Premio personas con discapacidad. Se otorgará un premio dotado con 1.000 € para personas con discapacidad igual o superior al 33%. La obra podrá ser pintura, dibujo o escultura y deberá reunir los requisitos mencionados en cada categoría.

Las cantidades establecidas estarán sujetas a las retenciones estipuladas por Ley. El Jurado podrá conceder las Menciones de Honor que considere oportunas. Los autores cuyos trabajos resulten ganadores de cualquier premio, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se contemplan en la Ley de Propiedad Intelectual, derechos que se entenderán cedidos a Virgen de las Viñas Bodega y Almazara Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha.

- 8. RETIRADA DE OBRAS. Las obras seleccionadas se podrán retirar una vez finalizada la exposición antes del 6 de febrero de 2026. Las obras no premiadas ni seleccionadas, deberán retirarse antes del 31 de octubre de 2025. Se informará a los participantes cuando su obra esté preparada para la recogida vía e-mail. Las obras serán devueltas con el embalaje con que fueron entregadas. En caso de envío por agencia, será el participante quien deberá solicitar la recogida y asumir los portes. En caso de no retirar la obra en el plazo establecido, será incorporada al patrimonio de Virgen de las Viñas Bodega y Almazara Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, sin que ello genere ningún tipo de derecho ni pueda dar lugar a ninguna reclamación por parte del artista.
- 9. FALLO. La presentación al certamen supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado, que será en todo caso inapelable. El Jurado queda facultado para la interpretación de las presentes bases y resolución de las incidencias no previstas en las mismas. Los cuatro primeros autores premiados, el premio regional de pintura y el de escultura, estarán obligados a asistir al acto de entrega de galardones salvo causa justificada. La organización notificará al premiado con suficiente antelación la fecha de celebración del acto. Asimismo, el autor premiado deberá atenerse a las normas establecidas por la organización para el mismo. Cualquier artista que lo desee podrá renunciar a los Premios de Fondo de Adquisición de Obra. El fallo del jurado se publicará en la página web: www.vinostomillar.com

BASES DEL CONCURSO DE PERIODISMO

- 1. PARTICIPANTES. Podrán concurrir a este premio todos los periodistas o escritores que lo deseen, que hayan publicado artículos, en castellano, en prensa escrita y medios de comunicación digitales, tanto de carácter nacional como regional, comarcal o local, desde el 14 de septiembre de 2024 al 12 de septiembre de 2025. Los artículos que concurran a este certamen serán presentados por una asociación de periodistas, por los miembros del jurado y/o un medio de comunicación.
- 2. ENTREGA. Los trabajos que concurran se presentarán firmados con lema y se enviarán por triplicado, mecanografiados a doble espacio, adjuntando, en sobre cerrado, identificado por lema, fotocopia del periódico o revista donde hayan sido publicados y el nombre, la dirección y el teléfono del autor. Los trabajos deberán ser enviados a Virgen de las Viñas Bodega y Almazara Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, Ctra. Argamasilla de Alba, 1, 13700 Tomelloso (Ciudad Real). El plazo de admisión finalizará de manera improrrogable el viernes 12 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, admitiéndose aquellos remitidos por correo en los que el matasellos presente como fecha límite la indicada anteriormente.
- **3. JURADO**. Estará integrado por personalidades destacadas del Periodismo y la Literatura, siendo su fallo inapelable. Virgen de las Viñas Bodega y Almazara Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, designará al secretario del mismo que actuará sin derecho a voto.
- **4. FALLO.** El jurado podrá declarar desierto el premio y estará facultado para conceder los accésits y menciones honoríficas que estime convenientes. El fallo se publicará en la página web **www.vinostomillar.com**
- **5. PREMIO.** Dotado con 5.000 € patrocinado por CAIXABANK. La cantidad establecida estará sujeta a las retenciones estipuladas por la Ley.
- **6. ENTREGA DE PREMIOS**. El autor premiado estará obligado a asistir al acto de entrega de premios. La ausencia injustificada, a juicio de la organización, se entenderá como renuncia al premio. Se notificará al premiado con suficiente antelación la fecha de la celebración del acto. Asimismo, el autor premiado deberá atenerse a las normas establecidas

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Departamento Cultural de Virgen de las Viñas Bodega y Almazara

Ctra. Argamasilla de Alba, 1

13700 Tomelloso Ciudad Real

Horario: 08:00 a 14:00 / 15:30 a 18:00

Tél.: 926 510 865

Email: departamento.cultural@vinostomillar.com